

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal calificador en las pruebas selectivas restringidas para proveer plazas de Auxiliares Taquimecanógrafos de las dependencias centrales del Servicio de Extensión Agraria, convocadas por Resolución de 18 de septiembre de 1973.

Terminado el plazo de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para proveer plazas de Auxiliares Taquimecanógrafos de las dependencias centrales del Servicio de Extensión Agraria, convocadas por Resolución de 18 de septiembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre siguiente), y examinadas las reclamaciones presentadas dentro del plazo habilitado.

Esta Dirección General ha resuelto:

Admitir definitivamente a los siguientes aspirantes:

Escudero Valero, Máxima (D. N. I. número 50.663.926).

Dado que sólo existe un aspirante en estas pruebas selectivas restringidas, no ha lugar el sorteo establecido en la base 6.4 de la convocatoria, para determinar el orden de actuación de los opositores.

Nombrar el Tribunal calificador de estas pruebas selectivas restringidas, que estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Miguel Olivas Soto.

Vocales: Don José Cabrerizo Rodríguez, don José Manuel Hernández Benedit, don Vicente Torrijos González, doña Dolores Molinero Repullo y don Fernando González Sánchez.

Secretario: Don Juan Cruz Ruiz de Villalba y Díaz de Cerio.

Suplentes:

Vocales: Don Tomás Salvador Barrios, don Antonio de Acuña Sáez, don Constantino Lagarón Yáñez, doña Julia Hernanz López y doña María Milagrosa Tejera Fernández Mazarambrus.

Secretario: Don Manuel Durán Tovar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º 2 del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre Oposiciones y Concursos, los aspirantes admitidos podrán recusar a los miembros del Tribunal calificador cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación de esa Resolución.

Madrid, 28 de enero de 1974.—El Director general, José García Gutiérrez.

RESOLUCION del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se nombra el Tribunal calificador del concurso oposición restringido para cubrir una vacante de Ingeniero Superior de Montes.

De conformidad con lo dispuesto en las bases 5.1 y 5.2 de la convocatoria del concurso-oposición restringido para cubrir una vacante de Ingeniero Superior de Montes publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 12 de octubre de 1973.

Esta Dirección ha tenido a bien delegar la Presidencia del Tribunal calificador en el ilustrísimo señor don Mariano Briones Ledesma, Subdirector general de Recursos Patrimoniales y Repoblación Forestal, Tribunal que estará constituido por los siguientes Vocales:

Titulares:

Don Antonio López Balazote, Ingeniero de Montes, Jefe del Servicio de Repoblaciones.

Don Ernesto Maraver Juan, Ingeniero de Montes, Jefe de la Sección de Tratamientos Selvícolas.

Don Plácido Virgili Sorribes, Ingeniero de Montes, Inspector del Ministerio de Agricultura.

Don Javier García-Rodrigo Vicente, Jefe del Servicio de Gestión y Régimen Legal de Personal de la Administración Institucional.

Suplentes:

Don Juan Antonio Victory Arnal, Ingeniero de Montes, Jefe de la Sección de Gestión Presupuestaria.

Don Rafael Notario Gómez, Ingeniero de Montes, Jefe de la Sección de Ordenación y Mejora de Recursos Cinegéticos.

Don Rafael Peón y Blanco-Rojay, Ingeniero de Montes, Jefe de la Sección de Especies Forestales.

Don José Pérez Velasco, Jefe de la Sección de Convocatorias y Selección de la Administración Institucional.

Madrid, 19 de enero de 1974.—El Director, P. D., el Secretario general, Manuel Aulló Urech.

RESOLUCION del Instituto de Estudios Agro-Sociales por la que se convoca pruebas selectivas restringidas para cubrir tres plazas de Oficiales primeros en este Instituto.

Vacantes tres plazas de Oficiales primeros en la plantilla del Organismo Autónomo Instituto de Estudios Agro-Sociales del Ministerio de Agricultura, de conformidad con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958, y una vez cumplidos los trámites que señala la disposición transitoria primera, y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 8.º 2.d) del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirlos de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas y destino de las mismas

Se convoca oposición restringida para cubrir en el Instituto de Estudios Agro-Sociales tres plazas de Oficiales primeros.

Sólo podrán concurrir a la misma las personas, interinos y contratados, del Instituto de Estudios Agro-Sociales que hayan prestado servicios ininterrumpidamente en este Organismo, por un periodo superior a dos años en el momento de la publicación del citado Estatuto al 4 de septiembre de 1971 y continúen en servicio sin interrupción hasta la celebración de las pruebas, ocupando en la fecha de convocatoria plazas de Oficial primero.

Las vacantes convocadas se cubrirán en los Servicios Centrales.

1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre) y demás disposiciones modificativas o complementarias del mismo.

b) De orden retributivo.—Estarán dotadas con el sueldo y demás retribuciones que figuren en los Presupuestos Generales del Instituto de Estudios Agro-Sociales.

1.2. Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se hará mediante oposición, que se realizará con las correspondientes pruebas de que constan los ejercicios que se especifican en la base 6.1.

1.3. Incompatibilidades

Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales

a) Ser español.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Los aspirantes femeninos deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer a la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

e) Tener los años de servicio exigidos para tomar parte en la presente convocatoria.

f) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

h) Haber sido clasificados por la Presidencia del Gobierno dentro del grupo c) de la disposición primera del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, habiendo prestado servicios ininterrumpidamente en el Instituto de Estudios Agro-Sociales por un periodo superior a dos años al 4 de septiembre de 1971, y continuar prestandolos hasta la celebración de las pruebas selectivas.

i) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.